



**PRE-045/08**

Santo Domingo, R.D  
06 de noviembre de 2008

Parque Energético Caucedo,  
Calle Aurora #1,  
Punta Caucedo, Boca Chica,  
República Dominicana  
tel 809-523-5160  
fax 809-523-5117

Señor  
**Haivanjoe NG Cortiñas**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores  
Av. César Nicolás Penson #66,  
Gazcue  
Ciudad-

**Atención: Dirección de Autorización y Registro**

Distinguido Señor:

En cumplimiento de la Resolución R-CNV-2008-02-MV, la cual establece las Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, emitida el 2 de junio de 2008, le informamos lo siguiente:

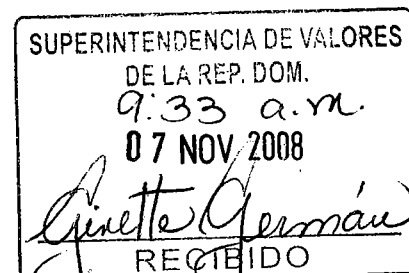
- AES Andres, B.V, ha decidido aceptar la propuesta hecha por EDE ESTE mediante comunicación 157-08, donde se compromete a saldar la deuda corriente al 30 de septiembre de 2008.
- Con la aceptación de esta propuesta y el pago realizado en fecha 06 de noviembre de 2008, se levanta la suspensión del contrato con EDE Este, la cual había sido comunicada a esa Superintendencia mediante la comunicación PRE-044/08, enviada el pasado 05 de noviembre de 2008.

Anexo encontrará la comunicación enviada por EDE ESTE en fecha 04 de noviembre de 2008.

Le recordamos que estamos a las órdenes para cualquier información adicional.

Se despide atentamente,

**Marco De la Rosa**  
Representante Legal de  
AES Andres, B.V.





Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.

4 de noviembre de 2008

EDE Este 157-08

Señor:

**ANGEL GUASTAFERRO**

Representante AES Andrés

Ciudad.-

Distinguido señor Guastafarro:

Pláceme saludarle y a la vez referirme a la comunicación remitida por la empresa AES ANDRES, en la que dicha sociedad nos manifiesta la suspensión del Contrato de Compra de Energía suscrito entre AES Andres y EDE Este en fecha 6 de marzo de 2002 (El Contrato), a raíz de ciertos atrasos en los compromisos de pago asumidos por EDE ESTE.

En tal sentido tenemos a bien indicar que la causa de los atrasos antes mencionados se originan en las variaciones de los precios internacionales de los combustibles los cuales no han sido repercutidos por las autoridades nacionales en el precio de la tarifa eléctrica, ni han sido pagados en su totalidad los subsidios a los cuales se ha comprometido el Estado Dominicano, lo que ha causado serios daños a la caja de EDE Este.

No obstante esta situación EDE Este mantiene el interés de mantener el despacho de energía a través del contrato indicado ut supra y así dar cumplimiento a las obligaciones que la regulación pone en nuestras manos de abastecimiento a nuestros clientes. Por tal motivo tenemos a bien ofertarle OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 97/100 (US\$ 8,327,451.97), en un plazo no mayor de QUINCE (15) días calendario y el valor restante de la facturación pendiente, al 30 de septiembre de 2008, correspondiente a la facturación corriente del año 2008, la cual es igual a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 96/100 ( US\$ 4,682,093.96) en un plazo que no excederá el día TREINTA (30) del mes de noviembre de 2008.

De igual manera como contraprestación AES Andres reiniciaría el despacho de energía a EDE Este en el momento de la recepción del primer pago indicado anteriormente, sirvase a rubricar la presente comunicación en caso de aceptación de la presente propuesta. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos que asisten a AES Andres para el cobro, suspensión o terminación de El Contrato siempre que Ede Este incumpla con sus obligaciones de pago en la forma y plazos convenidos en El Contrato.

Sin más por el momento queda de usted,

Atentamente,

**JOSE LEONARDO MARIÑAS**  
GERENTE GENERAL EDE ESTE



ACEPTADO CONFORME:

  
**ANGEL GUASTAFERRO**

REPRESENTANTE AES ANDRES

Av. Carr. Mella esq. San Vicente de Paul  
Centro Comercial Megacentro  
Paseo de la Fauna, Local 226  
Santo Domingo Este, República Dominicana

Tel.: 809-788-2373  
Fax: 809-788-2595